



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

46/2013

Lunes 9 de diciembre de 2013

**Mantienen los trabajadores de la mina El Coronel en Zacatecas, su indignación por el incumplimiento de los acuerdos celebrados el 16 de agosto de 2013, entre los que destaca el recuento sindical*

**Será responsabilidad de la empresa Frisco de Carlos Slim, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el que se llegue al extremo del chantaje de cerrar la mina y despedir a obreros*

**El Sindicato Nacional de Mineros espera que el Presidente Enrique Peña Nieto no acepte este chantaje y decida que se realice el recuento para ver a cual sindicato eligen los trabajadores que los represente en el Contrato Colectivo de Trabajo, según su libre determinación*

Nuevamente, los trabajadores de la mina El Coronel, del municipio de Ojocaliente, Zacatecas, manifestaron su molestia e indignación por el retraso interesado del recuento sindical establecido mediante un convenio del 16 de agosto pasado para realizarse a lo máximo en los 35 días siguientes, que ya vencieron a fines de septiembre, porque eso atenta contra su libertad sindical y su autonomía como trabajadores.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

La responsabilidad del retraso recae íntegramente en la empresa Minera Frisco, propiedad de Carlos Slim. Todo parece indicar que esta empresa de El Coronel está siguiendo el mismo camino del chantaje que utilizó Germán Feliciano Larrea Mota Velasco en las minas que tiene concesionadas, especialmente la de Cananea, Sonora. Pero también tienen responsabilidad en la demora en El Coronel la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que se comprometieron, mediante el mismo convenio por escrito, a desahogar el recuento sindical en los 35 días siguientes a la firma del acuerdo.

Asimismo, en un plazo de 45 días debían dar un informe detallado de la auditoría que iba a llevar a cabo con relación a utilidades de la empresa, comprometiéndose también a pagar los daños materiales que ocasionaron los vándalos que atacaron el centro de trabajo, tanto de la CROC como de "la marrana" Pavón..

Los más de 700 trabajadores de El Coronel no tienen ninguna responsabilidad en esta ilegal demora, a pesar de la campaña que en medios ha desarrollado la empresa para pretender culparlos del resultado. El Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana se deslinda de cualquier responsabilidad en dicha demora.

Ni la empresa ni la STPS ni la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje han cumplido con su compromiso firmado en el convenio del 16 de agosto pasado de proceder al recuento sindical, para saber a qué sindicato eligen los trabajadores por la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo en la mina de oro y plata más importante de Frisco y de México.

La intención de cerrar la mina es una reacción absurda, infantil e inmadura de la empresa Frisco en El Coronel. Lo normal y sensato en México y en el mundo, es que tanto la empresa como la STPS y la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ya debieran haber procedido con



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

respeto a los trabajadores al recuento sindical para que estos, en uso de su libertad decidan a cual sindicato pertenecen. Si la mina se llega a cerrar será responsabilidad plena de la empresa Minera Frisco de Carlos Slim, de la STPS y de la JFCA.

El Sindicato Nacional de Mineros confía en que el Presidente Enrique Peña Nieto no caiga en el chantaje de la empresa y dé instrucciones precisas a la STPS y a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para que proceda al recuento convenido, pues con esa ilegal presión de cerrar la mina la empresa quiere liquidar a los trabajadores adscritos a ella y recontractar a otros, anulando la sindicación de los nuevos y así proceder a tener esclavos sin derechos.

Contrasta esta actitud de Frisco en El Coronel de Zacatecas, con la conducta constructiva y de respeto que la misma empresa ha mantenido ante conflictos en sus otras dos minas en San Francisco del Oro, Chihuahua, Sección Sindical 20, y en Mina María, de Cananea, Sonora, Sección 66, donde una adecuada concertación de respeto mantiene trabajando a la empresa de manera regular.

Los trabajadores de El Coronel expresan una vez más, junto con el Sindicato Nacional de Mineros, su decisión de que se respete su decisión en un necesario recuento sindical, atendiendo a la libertad sindical establecida en el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, y a la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al convenio firmado el 16 de agosto. No debe haber otro camino que el del respeto a la ley.

**REPÚBLICA MEXICANA
EVOLUCION Y TRABAJO**